

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Se corrió el telón

Como temíamos, quedó a oscuras el escenario de la democracia política, y el telón se corrió rápidamente para preparar la nueva decoración. La compañía que actuaba en el gran teatro nacional salió por el foro, sin esperar los aplausos del público.

El Sr. Dato es el encargado de las nuevas funciones que España presenciará en adelante. No sabemos cuál será el repertorio conservador; pero seguramente que para la escuela primaria no será tan grata como nosotros deseamos.

Bien puede descansar tranquilo el señor Conde de Romanones; pues el Magisterio queda altamente agradecido de sus servicios, y acaso no pase mucho tiempo sin que vuelva a reanudar los trabajos de regeneración nacional que ahora quedarán aplazados si, por algunos meses—sentiríamos fueren años—ha de darse incienso al idolo de la reacción.

El Magisterio primario no puede estar completamente satisfecho de la obra democrática preparada en los cuatro años que los liberales han estado en el poder; pero hay que confesar que ha sido un período de grandes iniciativas que servirán, por lo menos, de orientación para cuando los actuales conservadores dejen el paso franco a quienes hayan de sucederles en la dirección de los negocios del Estado.

Los ministros de Instrucción pública, acaudillados por Canalejas y Romanones, han hecho mucho en beneficio de la escuela primaria, siquiera los maestros sigamos con los mismos haberes asignados hace más de medio siglo.

No sabemos si el nuevo ministro de Instrucción pública hará suyos los proyectos pendientes de resolución o si señalará nuevos derroteros a la cultura popular.

Creemos que, en medio de todo, es una suerte que los negocios nacionales no hayan sido encargados al Sr. Maura, y para que el partido conservador pueda evolucionar libremente y quede en condiciones de turnar dignamente en la gobernación da un pueblo que ya está harto cansado de hipócritas mojigaterías.

España necesita muchas escuelas y muchos maestros.

Si los Sres. Dato y Bergamín no desconocen esta gran verdad, algo bueno puede esperar España; más, si imitando al «célebre» Rodríguez Sampedro, no solamente no mejoraran la situación de maestros y escuelas, sino que además, pretendieran suprimir plazas escolares, a pretexto de buscar la nivelación de los presupuestos, ya pueden emigrar las dos terceras partes de los actuales maestros y dejar de educar e instruir al pueblo que no ha sabido sacudir aún el yugo de la esclavitud.

No queremos formar cálculos ni sembrar de pesimismo el campo escolar. Daremos tiempo a que la labor conser-

vadora nos indique los abonos y el cultivo que debemos emplear para que no resulte estéril nuestro trabajo.

Mientras tanto, estemos preparados para que los acontecimientos no nos sorprendan dormidos.

Quisiéramos ver pronto que nuestros temores son infundados, y para ello nos bastaría saber que el Sr. Bergamín hace suyos los proyectos del Sr. Ruiz Jiménez y de otros ministros liberales que han dado a la enseñanza primaria la orientación que requiere el siglo en que vivimos, pues si ando así, fácilmente se daría solución a la gran serie de reformas que aún estén sin implantar.

Como no somos políticos, ni frío ni calor nos da el nuevo cambio de gobernantes, pero ansiamos vivamente que el progreso español avance, sin riesgos, por el camino de la civilización, y sentiríamos seguir estacionados y perder parte del terreno conquistado.

Si el Sr. Bergamín quiere, pronto puede demostrar que la cultura popular no le es indiferente. Basta para ello hacer suyo el compromiso de honor del señor Ruiz Jiménez, para que en 1914 no haya un solo maestro en España con menor sueldo de mil pesetas, y llevar a la práctica otras beneficiosas reformas, ya esbozadas por los ministros que en estos últimos años han estado al frente de la Instrucción pública.

Reservamos para entonces los aplausos a nuestro ilustre jefe. Por hoy nos conformamos con enviarle desde estas columnas nuestro respetuoso saludo y la seguridad de nuestra más distinguida consideración.

LEANDRO.

## ¡SESENTA MILLONES!

Sobre el problema de la enseñanza ha hablado en su discurso el jefe de los reformistas republicanos, o sea de los que quieren seguir llamándose republicanos, pero chupando la savia a la monarquía, como antes lo hicieron otros que ya pasaron a la historia.

«La instrucción pública constituye un pro-

blema político y de ética; para conseguir resolverlo cumplidamente es preciso llegar hasta la crueldad. (¿Será que es partidario de aquello de «la letra con sangre entra»?). La democracia sin cultura lleva a la anarquía: sin moralidad es una bacanal.

El presupuesto de cultura debe dotarse con prodigalidad. Técnicos que son alma de nuestro partido detallarán la obra que haremos en Universidades e Institutos.

Crearemos centros de enseñanza superior; haremos obligatoria la enseñanza primaria; aumentaremos créditos para pensiones, creando, al mismo tiempo, centros científicos en las principales capitales del extranjero.»

Y aquí viene el bombo final, lo que hará reírse de gusto a los pobres maestros que esperamos el maná...

«Para realizar esta obra de cultura, necesitaremos cincuenta mil maestros, aumentar veinte mil escuelas más, y elevar el presupuesto en sesenta millones, creando escuelas rurales, aumentando inspecciones y estableciendo secciones especiales de enviados al extranjero.»

¡Olé! ¡Sesenta millones!

¡Cincuenta mil maestros!

¡Veinte mil escuelas más!

¿Quién como nosotros, con esos sesenta millones de aumento? No nos ha de corresponder una parte, siquiera sea pequeña, en tan cuantioso botín?

Pero desbarra, en esto, el Sr. Alvarez, como todos los políticos que hablan de cosas de enseñanza por hablar, sin entenderlo.

Lo que hace falta en los pueblos rurales, entendiéndolo por estos a los de menos de mil habitantes, no es crear escuelas, sino dotarlas mejor, cumplir lo que tantas veces se ha prometido de señalar como sueldo mínimo el de mil pesetas.

Ahora, si por pueblos rurales se entiende también los de 1.000 a 20.000 almas, y aun bajando, los de 1.000 a 10.000, entonces conformes, porque en ellos es donde hace falta crear escuelas, porque se almacenan 150, 200, ó más niños en un mismo local, incapaz, insalubre, sin luz ni ventilación suficiente, como lo son casi todos en España.

Por cada 1.000 almas, o fracción de ellas, debe existir una escuela de cada sexo, graduada, en donde pueda serlo, o sea donde haya más de una, y en los pueblos menores, unitarias.

Porque contanda que la población escolar sea el 10 por 100 de la total, resultan 50 niños y 40 niñas para cada escuela, esto por lo menos pues habrá muchos casos en que exceda del 10 por 100.

Y si dicen y creemos que, para obtener buenos resultados en la enseñanza, es preciso que tenga cada maestro sólo 40 niños, resulta que nos conformaríamos, por lo que acabamos de decir, con 50, o más en muchos casos, pero sin llegar nunca a 100, ni aun en el mejor salón de clase.

Mas no divaguemos.

Esto de los sesenta millones no lo hará el señor Alvarez, aunque llegara a ser poder; apostamos doble contra sencillo.

Eso es un señuelo para hacer caer a los incautos, en las redes.

Pero como nosotros somos ya viejos, y por desgracia experimentados en e tos achaques de políticos que aspiran a gobernar, en estos programas de relumbrón, en estas palabras... de políticos, no caemos en la red, no nos melquidizamos ante esa esperanza, que será realidad... cuando la rana críe pelo.

¿Hay quién apueste?

FÉLIX SARRABLO.

## ¡Vaya un baturrillo!

Cualquiera se entiende, a la hora presente, cuando trate de saber las cantidades que se incluyen en presupuestos para material de escuelas.

Instrucciones de 27 de marzo de 1911, orden de 26 de diciembre de íd. para las graduadas, escuelas que tenían un sueldo antes del Reglamento de 25 de agosto de 1911, escuelas que en abril del mismo año ascendieron de sueldo con sus maestros...

¡Qué baturrillo de disposiciones, qué manera de computar las cantidades que se dan para material!

¿Y Qué razón hay para que tengan igual consignación las escuelas que antes eran de 825 que las de 1.100?

Hay escuelas en pueblos que pasan muy poco de las 1.000 almas, y en ellas, con buena administración, sobraría bastante, atendidas las necesidades de esos pueblos.

En cambio, otras escuelas, de las anteriores

de 1.100, en poblaciones de 4 000 ó 5.000 almas, con 150 ó 200 alumnos matriculados, por más buena administración que lleven, por más que economicen sus maestros, no podrán surtirlos de menaje, porque no habrá bastante, ni con mucho para tinta, clarión, libros de lectura, etc., para tantos niños.

El prurito de legislar de cualquier manera, el afán de hacer cosa diferente de lo que el otro hizo, nos han traído indudablemente a este estado de cosas.

En las graduadas también existen diferentes categorías para el material.

Las agregadas a las Normales elementales tienen 625 pesetas; las agregadas a las superiores, 1.125 pesetas; las no agregadas a las Normales, una cantidad igual a la sexta parte del sueldo del Director y 166,67 pesetas para cada uno de los maestros de Sección.

Pero si estos han sido confirmados en sus cargos con sueldo mayor de 1.000 pesetas, entonces su asignación de material debe ser la sexta parte del sueldo

De manera que, en una misma graduada, puede suceder que una Sección tenga 166,67 pesetas y otra, cuyo maestro tenga mayor sueldo, por estar *confirmado*, mayor cantidad.

¡Y tanto preconizar que el material es de la escuela y no del maestro! ¿Quién entiende este galimatías?

Tanta variedad exige que se legisle de manera acertada y que no hay distinciones.

Ni tienen derecho los alumnos que asisten a las graduadas, por ese sólo hecho, a mayor cantidad de material que los de las unitarias ni los de los pueblos antes de 825 pesetas a igual que los que tenían 1.100. La Ley debe ser igual para todos.

Esto no se conseguirá más que disponiendo, como otras veces hemos defendido, que se señale una cantidad fija, por alumno matriculado, para esta atención, que bien podía ser cinco pesetas anuales, por ejemplo.

Así seríamos todos iguales, escuelas, alumnos y maestros, lo mismo lo de los pueblos que los de las capitales, de la misma manera que asistieran a una escuela graduada que a una unitaria; tanto los niños como las niñas.

Hora es ya de que se concluya con tanto desbarajuste, con tan desacertada manera de repartir los fondos de material, al que tenemos todos el mismo derecho.—SILVIO.

# NOMBRAMIENTOS

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### Provincia de Soria

Relación de aspirantes a interinidades de vacantes comunicadas y de nombramientos hechos durante el mes, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 5 de mayo último, publica este Rectorado.

89. D.<sup>a</sup> Emilia Sesma Marrodán, excluida por menor de 21 años. 90. Demetrio Alcalde López, Vozmediano. 91. Luisa Pérez Vallejo, Montejo de Licerias. 92. Santiago Loranca Sebastián, Alentisque.

### Nombramientos supletorios

66. D.<sup>a</sup> Matías de Miguel Higes, Almazán. 72. Paulino del Sol García, Losana. 80. Prudencia Gil Rupérez, Aldehuesa de Agreda. 81. Juliana Rupérez Romero, Los Campos. 88. Victorino Vinuesa Caballero, Ballancar.

ADVERTENCIAS.—1.<sup>a</sup> Los interinos dirigirán las renuncias de sus plazas, extendidas en papel de peseta al Rectorado, y permanecerán en el desempeño de su cargo, salvo causa de enfermedad, hasta que se les admita la renuncia solicitada y se les notifique esta admisión, debiendo la Junta local hacer constar el cese en el correspondiente título y comunicarlo al Rectorado a los efectos de nuevo nombramiento del renunciante, si procede.

2.<sup>a</sup> Se encarece a los Presidentes de las Juntas locales y a los Jefes de las Secciones que en los partes de vacantes consignen el sueldo de la escuela, el nombre del maestro que la desempeñaba, el concepto en que la servía (propietario, interino, sustituto, etc.) y la fecha y la causa del cese.

Zaragoza 18 de octubre de 1913.—El Rector,  
*Andrés Jiménez Soler.*

# OFICIAL

## Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real decreto de 23 de octubre de 1913, disponiendo cómo se han de proveer las plazas de auxiliar de las escuelas Normales Superiores:

«Exposición.—Señor: El art. 13 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903 previene que

las plazas de auxiliares de las Escuelas Normales se provean por oposición, y así han venido desde entonces anunciándose las vacantes que existían; pero tanto por lo exiguo de la retribución con que están remuneradas, como por exigirse para su desempeño un título profesional, que quedó definitivamente suprimido en el mismo Real decreto, y que si ha sido restablecido en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, exige para obtenerlo esfuerzos que merecen mayor recompensa que la que pueden ofrecer los modestos cargos de que se trata, han venido estando servidas interinamente y otras muchas veces sin proveer, con grave daño de los intereses de la enseñanza.

Con objeto de evitar estos daños y atraer a estas plazas más idóneo personal, a la vez de que su desempeño sirviera de práctica y preparación para el profesorado numerario, se dispuso que las oposiciones de auxiliares se hicieran juntamente con las de profesores de cada Sección, y se dió derecho a los que obtuvieran aquéllas a ascender por concurso; pero la experiencia ha demostrado que no se ha obtenido ventaja alguna para la enseñanza por este medio, pues unas veces han quedado desiertas las plazas por falta de aspirantes y otras deficientemente provistas, quizás por ser demasiado compasivos para con los aspirantes los Tribunales encargados de juzgar las oposiciones.

Por otra parte, como consecuencia del largo espacio de tiempo que las plazas del profesorado de las Escuelas Normales estuvieron sin proveer, desempeñaron éstas interina o provisionalmente muchos maestros y maestras que no han llegado a reunir las condiciones que los Reales decretos de 27 de septiembre de 1898 y 23 de julio de 1911 exigían para adquirir la propiedad de dichos cargos, y que constituyen un núcleo de personal cuya práctica puede ser utilizada en beneficio de la enseñanza, lo mismo que los auxiliares gratuitos que en muchas Escuelas Normales sirven o han servido, cuyos servicios no por haber dejado de ser retribuidos son de menor estima y distinta calidad que los prestados por los provisionales con sueldo.

Contando con estos elementos, y no habiendo de ascender nunca a profesores numerarios los auxiliares, como se determina en el Real decreto de 29 de junio último, el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la firma de V. M. el siguiente proyecto de decreto organi-

zando la provisión de plazas de auxiliares de Escuelas Normales.

Madrid, 23 de octubre de 1912.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Joaquín Ruiz Jiménez*.

#### REAL DECRETO

En atención a las razones expuestas por el ministro de instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las plazas de auxiliares de escuelas normales superiores de maestros y maestras se proveerán por concurso, con arreglo a las condiciones que se establecen en los artículos sucesivos de este decreto.

Art. 2.º Para el desempeño del cargo de auxiliar de escuela normal bastará con poseer el título de maestro o maestra de primera enseñanza superior.

Art. 3.º Las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de los concursos que al efecto se anuncien, serán:

1.ª Poseer el título de maestro o maestra de primera enseñanza normal o su equivalente el superior con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

2.ª Mayor tiempo de servicios como profesor o auxiliar provisional o gratuito en la escuela en que exista la vacante.

3.ª Mayor tiempo de servicios provisionales o gratuitos en otras escuelas distintas de aquella en que exista la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en escuelas o centros que no sean Escuelas Normales.

Art. 4.º Los concursos a las plazas de auxiliares de escuelas Normales se anunciarán por veinte días y tramitarán los rectores de las Universidades, los cuales formularán la correspondiente propuesta ante la Dirección general de primera enseñanza, que será la encargada de resolverlos.

Art. 5.º Queda derogado el artículo 13 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, y cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Ruiz Jiménez*.

#### REAL ORDEN

sobre conmutación de la Gramática castellana aprobada en el Bachillerato.

«Itmo. Sr.: En el expediente formado con motivo de la consulta que el director de la escuela Normal de maestros de Tarragona hace sobre conmutación para la carrera de maestro de la asignatura de Gramática castellana aprobada en el Bachillerato.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El director de la Escuela Normal de maestros de Tarragona pide se dicte una resolución de carácter general en lo relativo a la conmutación de estudios hechos en el Bachillerato por sus equivalentes en las Escuelas Normales, especialmente en la asignatura de Lengua castellana que se cursa en dos años en el grado elemental y en otros dos en el superior de la carrera del magisterio, y a los que a su juicio no equivale el curso único de la Gramática castellana que se estudia en el Instituto de segunda enseñanza.

El Negociado del Ministerio propone que el curso de Gramática castellana del Bachillerato se conmute solo por el primer curso del grado elemental, y que la aprobación de dicho curso, los dos de Latín y los de Perceptiva e Historia literaria se tengan como equivalentes a los dos cursos de Lengua castellana del grado elemental y a los dos del grado superior.

Considerando que los estudios gramaticales y literarios que vienen desde antiguo formando parte del Bachillerato equivalen sin duda alguna a los gramaticales que se cursan en los dos grados de la carrera del Magisterio, y a fin de que se cumpla lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 24 de septiembre de 1903, esta Comisión permanente entiende que procede declarar:

1.º Que para el cumplimiento estricto de dicho art. 9.º, el conjunto de estudios gramaticales y literarios de Latín y Castellano del Bachillerato, sea cualquiera el plan de estudios que lo haya constituido, equivale a los dos cursos de Lengua castellana del grado elemental y a los del grado superior de la carrera del Magisterio.

2.º Que la aprobación aislada en el Bachillerato del curso de Gramática se conmutará solo por el primer curso de Lengua castellana del grado elemental, la aprobación de dicho curso y los dos de Latín por los dos del referido grado elemental, y, finalmente, que la aprobación

de los dos cursos anteriores, más los de Preceptiva e Historia literaria, equivaldrá a la de los cuatro cursos de Lengua castellana de la carrera del Magisterio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con la prein-erta consulta, se ha servido resolver como en la misma se propone.—*Weyler*.—Señores rectores de las Universidades.

(Gaceta de 28 de octubre).

## DALMAU CARLES Y COMP.-EDITORES.-GERONA

### OBRAS NUEVAS

*Hojas literarias*, por D. Manuel Ibarz, Inspector jefe de primera enseñanza.

Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las escuelas y Colegios de primera enseñanza. Preciosa analogía ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía, aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 12,50 pesetas docena.

*A Través de España*, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricomía, y ha sido aprobado por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 10 pesetas docena.

*Geometría y Nociones de Agrimensura y Arquitectura*, por D. Juan Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en segundo grado, muy original, que señala derroteros en la enseñanza, ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 pesetas docena. Estas dos últimas obras, aparecerán a mediados de octubre próximo. Piense en ejemplares gratis.

### Obras recientes altamente recomendables

*Las Escuelas Rurales*, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

*Gramática castellana*, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7,50 pesetas ejemplar.

*Tratado de Tecnicismo*, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

## Presupuestos escolares

Desde el sábado último hemos entregado en la Sección Administrativa los siguientes Presupuestos.

Sauquillo de Paredes, Fuentelaldea, Piquera, Borchicayada, Fuentes de Mágina, Lodares de Osma, Hortezueta, Nepes, Gormaz, Monblona, Almaluez, Bordecorex, Fuentelpuerco, Riba de Escalote, Neguillas, Centenera del Campo, Valverde los Ajos, Santa María de Hoyas (niñas), Armejún; Mazalvete, Fuentetecha, Arancón, Beratón, Fuentelsaz, Langostó, Hinojosa de la Sierra, Aldealpozo, Dombellas, Villaciervitos, Vilvie tre de los Nabos, Ciujales, Villar del

Campo, Valdeluviel, Villalba, Marazovel, Aguaviva, Cantalucia, Baraona (niños), Miño de San Esteban, Valdanzuelo, Oitalvilla de Almazán, Guijosa, Arenillas, Tajueco, Tajahuerce, Tozalmoro, Valduérteles, Villanueva de Zamajón, Muñecas, Centenera de Andaluz, Morón, (niñas) Portillo, Pedrajas, Ituero, Huérteles, Fuensauco, Aldehuela de Periañez, Yelo, Casas (niños), Espejo, Duruelo (niños), Suellacabras, Almajano, Reznos, S. P. Manrique (niños), Pedraja de San Esteban, Alcozar (niñas), Rebollo, Valderrodilla, Serón (niños), Rejas de San Esteban, Conquezueta, Valdeavellano de Ucero, Fuentelcarro, Galapagares, Mosarejo, Mazaterón, Barzosa, Bretún, Santiuste, Montenegro de Cameros (niños).

Noviercas (niños), Sotillo del Rincón (niñas), El Royo (niñas), Labia, La Saca, Valdealuque, Torraño, Otilares, Alcubilla de Avellaneda (niños), Peralejo, Manzanares, Ciria (niños), Cañicera, Quintana Redonda, Torralba de Arciel, Cañamaque, Duñez, Lodares del Monte, Cobertelada, Villaciervos, Nódalo, Villar del Ala, Ribarroja, Almarza (niñas), Arévalo, Miñana, Castejón, Torrieng a, Matute de Almazán, Montenegro de Agreda, Villares, Frechilla, Royo (niños), Valtajeros, Matanza, Morcuera, Retortillo (niños y niña-) Santa Cecilia, Torrúbia, Villar de Maya, Torre Vicente, Vello-sillo, Olvega (niñas), Rejas de Ucero, Valdealvin, Valvedizco, Espeja, Ventosa de Medina, Iruecha (niños), Ciruela, Bayubas de Abajo, Candilichera, Carazuelo, Carbonera, Valdegrulla, Hoz de Arribr, Povar, Velamazán, Abión, Cascajosa, Zamajón, Herreros, Valdanzo (niño) y Quintanilla de Tres Barrios.

## NOTICIAS

El Domingo, 26 del pasado Octubre, contra-jo matrimonio en Fuentelpuerco D. Tomás Esteban Martín, Auxiliar de la escuela nacional de Berlanga de Duero con la amable María Moreno Jodra, hija de D. Marcelino, Maestro nacional de dicho pueblo.

Bendijo la unión el ilustrado párroco D. Ramón López, siendo apadrinados por D. Angel G. Crespo, maestro nacional de Berlanga y doña Francisco Esteban, hermana del novio.

Deseamos muchas felicidades en su nuevo estado a los recién casados.

— La Junta Central de Derechos Pasivos ha concedido pensión de orfandad a D.<sup>a</sup> Catalina Isabel Casado Neila, huérfana de D.<sup>a</sup> María Neila, maestra que fué en Almazán.

— Nuestro distinguido amigo, el Vicepresidente de la Diputación, D. Luis Posada, nos comunica en atento B. L. M. que el pago del sobresueldo de 1897-98 podrá cobrarse hasta el día diez del actual.

Quedamos agradecidos a la atención del señor Posada.

— Con motivo del cambio de Gobierno, habido en la última semana, han sido nombrados Ministro de Instrucción pública, Subsecretario y Director general de primera enseñanza don Francisco Bergamín, D. Jorge Silveta y don Eloy Gullón, respectivamente.

— Los señores maestros que deseen practicar los ejercicios de oposición anunciados en este Rectorado solicitarán la licencia del mismo Rectorado, por conducto de la Junta local de Inspección, y acompañarán a la instancia un oficio del sustituto en el que comunique éste que acepta el cargo de tal.

— Según la última liquidación de la sección de Socorros del Magisterio, existen en el fondo de reserva 19.425'14 pesetas.

Lo cual quiere decir que todo lo que se recauda no se entrega a los herederos de los socios fallecidos.

— En la provincia de Vizcaya se hallan sin proveer interinamente, por falta de aspirantes varias escuelas de niños y niñas, de 1.100 pesetas y otros sueldos. También faltan para 22 plazas de maestros y 29 de maestras de sección de Bilbao, en las cuales cobrarán los citados interinos 500 pesetas de sueldo y 600 por indemnización de casa. Ya lo saben los que deseen colocarse y no puedan hacerlo en otras provincias.

— Desde el mes de Junio están vacantes para proveerse interinamente en esta provincia, las sustituciones de Azcamellas y Barbolla.

— El día 28 de octubre mandó el Rectorado a la *Gaceta*, para su publicación, el anuncio de las oposiciones libres.

— A la hora de salida de EL DEFENSOR ESCOLAR no se habían recibido en la Delegación de Hacienda las nóminas de maestros correspondientes a octubre último.

Por esta razón no se sabe cuándo quedará abierto el pago de dichos haberes.

Las nóminas se mandaron certificadas el 20 de dicho mes.

— La Unión Nacional de maestros de 500 y 625 pesetas convoca a Asamblea que se celebrará en Madrid en los días 28, 29 y 30 de Diciembre próximo.

— El miércoles último falleció en esta ciudad D. Rufino Ruiz, padre de nuestro querido amigo D. Aniceto A. Ruiz, maestro de Portelrubio, al cual, así como a la demás familia, enviamos nuestro sentido pésame.

— La virtud de permuta ha pasado a la auxiliaría de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia D. Eugenio Tejero, pasando a ocupar el puesto que antes tenía éste D. Luis Martínez de Toro.

### CORRESPONDENCIA

- M. V. Retortillo. — Se hará como indica.  
 C. G. Romanillos. — Id.  
 Verguizas. — Recibido.  
 G. B. Molinos; R. N. Ambrona; J. A. Vizmanos; M. G. Abejar. — Recibidos.  
 G. Abejar. — Recibidos.  
 P. de P. Nafria. — Recibido.  
 F. D. Bañanco. — Se hará como desea. Entregada carta.  
 S. H. Burgo de Osma. — Se hará como indica.  
 N. de P. Velilla; Será servido. Muchas gracias.  
 L. M. Madrid. — Entregada hoja.  
 M. G. Abejar; T. N. Corvesín; V. G. Herreros; R. S. Muriel de la Fuente. Remitidos impresos.  
 V. G. Herreros. — Remitida contestación al telegrama.  
 P. J. Cigudosa; F. M. Cabrejas; F. S. Estepa. — Recibidos.  
 V. G. Valdanzo. — Se hará como desea.  
 G. R. Hortezueta. — Entregados presupuestos.  
 Y. M. Quintanilla. — Entregados inventarios.  
 P. J. Cigudosa; F. S. Estepa; F. F. Castilfrío; T. M. Cañamaque, Y. M. Quintanilla. — Remitidos impresos.  
 I. R. Valdealvillo; I. R. Armejún; D. B. Almaluez. — Doy orden para que les sirvan lo que pide.  
 D. B. Almaluez. — Entregada hoja.  
 A. M. Arguijo. — Se hace como desea.  
 D. P. Jodra de Cardos. — Se manda a Almazán.  
 M. R. Cubo de la Sierra; A. Ll. Sauquillo de Paredes; I. F. D. Zamajón. — Entregados inventarios.  
 P. C. P. Bretún. — Se hará como desea.  
 J. D. Alcubilla. — Está agotada la obra que pide.  
 P. N. Serón; R. S. Muriel; M. V. Velilla; M. I. G. Tejado. — Cobrado sobresueldo.  
 S. M. Arenillas. — Se mandan a Almazán.  
 S. C. Serón; I. P. Marazovel; O. del R. Valloria; X. Doy orden para que les sirvan lo que piden.  
 E. L. Blocona. — Será servido.  
 S. de M. Adrada. — Recibido. Nada sabemos del aumento de sueldos.  
 D. I. Huérteles. — Su hijo contestará a la consulta que me hace.  
 E. B. Canos. — Entregé copia. Cambiada dirección. Al jefe de la sección.  
 I. del S. Gotor. — Doy orden a la librería para que le sirvan lo que pide.  
 F. S. Villar de Maya. — Doy orden para que le sirvan lo que pide.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

### IMPRESA

DE

### Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamano,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talones, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

### CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición, lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud.

### HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.